



ADPA



**INFORME
MENSUAL**

4

abr 25

EE.UU: nueva política para otorgar mayor competitividad al sector pesquero



El 17 de abril de 2025, la Casa Blanca publicó una **nueva Orden Ejecutiva titulada “Restaurando la competitividad de los productos del mar de EE.UU.”**, allí incluyó un estado de situación del sector, objetivo, política que se adoptará y las diferentes medidas a aplicar.

El exceso de regulación y las prácticas comerciales desleales de socios comerciales han puesto a EE.UU. en desventaja competitiva. **Casi el 90% de los productos del mar que se venden en los supermercados son importados.** Por tal motivo el Gobierno Estadounidense publica una nueva orden ejecutiva con el objetivo de terminar con la erosión de la competitividad estadounidense de los productos del mar debido a las prácticas comerciales desleales.

EE.UU decide entonces abordar las prácticas comerciales desleales, eliminar las importaciones inseguras, nivelar el campo de juego injusto que ha beneficiado a las empresas pesqueras extranjeras, reducir las cargas regulatorias y garantizar la integridad de la cadena de suministro de productos del mar.

Para tal fin **propone promover la producción de los recursos pesqueros; liberar a los pescadores comerciales de regulaciones costosas e ineficientes; combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); y proteger el mercado de las prácticas comerciales desleales** de países extranjeros.



La Orden Ejecutiva da la instrucción a diversas agencias del gobierno a desarrollar una estrategia integral de comercio sobre la competitividad del sector.

Cabe destacar que, el Departamento de Comercio deberá identificar, en un plazo de 30 días, las pesquerías domésticas más afectadas por regulaciones excesivas y tomará las medidas pertinentes para **reducir la carga regulatoria** que recae sobre ellas.

En esa misma línea ordenó al Servicio Nacional de Pesca Marina que **incorpore tecnologías más económicas y fiables en las evaluaciones de cada pesquería** y tendrá que ampliar los **programas de permisos de pesca exentos** para promover las oportunidades de pesca. Asimismo, deberá tomar todas las medidas necesarias para **modernizar las prácticas de recopilación y análisis de datos** que mejoren la capacidad de respuesta de la gestión pesquera.

El Secretario de Comercio, en consulta con el Secretario de Agricultura, deberá desarrollar e **implementar una Estrategia de Alimentos Marinos "Primero América" para promover la producción, comercialización, venta y exportación de productos pesqueros y acuícolas y fortalecer la capacidad nacional de procesamiento**. Este programa impulsará los esfuerzos del Departamento de Agricultura para educar a los consumidores estadounidenses sobre los beneficios de los productos marinos para la salud e incrementar su consumo en programas de nutrición.



Dentro de los 60 días, **deberá evaluar los problemas de competitividad de los productos del mar y desarrollar conjuntamente una estrategia integral para el comercio de esos productos**.

Esta estrategia mejorará el **acceso a los mercados extranjeros** y abordará las **prácticas comerciales desleales**, incluida la **pesca INDNR** y las **barreras no arancelarias injustificadas**.

Por último tendrá que **identificar con mayor eficacia los envíos de alto riesgo procedentes de países que incumplen las regulaciones pesqueras internacionales**. Junto al Secretario de Salud y el Secretario de Seguridad Nacional mejorarán los **controles en los puertos estadounidenses a fin de evitar la entrada al mercado de mariscos procedentes de la pesca INDNR**.

Recordemos que EE.UU. tiene una fuerte dependencia de las importaciones pesqueras. De acuerdo a sus propias estadísticas, en 2024 importó productos del sector por un valor aproximado a los US\$ 25.500 millones.

Argentina es el proveedor número 12, con exportaciones que rondan los US\$ 410 millones y las 53.000 toneladas. .

Fuente: The White House

<https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/04/restoring-american-seafood-competitiveness/>

CONSULTA PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE RÉGIMEN DE ARANCELES PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y SOSTENIBILIDAD

El pasado 10 de abril la **Comisión Europea** publicó un cuestionario sobre la **sostenibilidad de las cuotas arancelarias** autónomas de la UE para la importación de productos del sector pesquero.

El Reglamento 2023/2720 del Consejo establece actualmente el régimen de cuotas arancelarias para el período 2024-2026. Este **reglamento prevé 31 cuotas que abarcan productos pesqueros no procesados y semiprocesados** necesarios para el sector de transformación de la UE. Para la mayoría de los productos, **el arancel dentro de la cuota es cero**, lo que contribuye a reducir los costos de las materias primas y reduce los precios para los consumidores europeos.

Hasta el momento **no se prevén en este tipo de cuotas ningún tipo de condicionamiento en materia de sostenibilidad**. Según la Comisión Europea esta situación genera interrogantes sobre los posibles impactos de esas importaciones sobre la conservación y la gestión de las poblaciones de peces afectadas por la pesca no perteneciente a la UE, en cuestiones sociales y comerciales, así como en la competitividad del sector pesquero europeo.



En ese contexto que la Comisión Europea está abordando la sostenibilidad de los productos pesqueros **importados bajo el régimen de cuotas**.

Mediante la publicación de la consulta **se invita a todas las partes interesadas a presentar comentarios e información sobre una posible revisión del régimen de cuotas** autónomas para abordar mejor la sostenibilidad ambiental, social y económica.

La consulta pública en cuestión está dirigida a: ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, operadores económicos de las cadenas de valor de la pesca, sindicatos y organizaciones de consumidores, investigadores y miembros del mundo académico, autoridades públicas y organizaciones internacionales, tanto dentro como fuera de la UE. Es importante considerar que **la UE ha impuesto nuevos requisitos de importación en materia de sostenibilidad a distintos productos**. Esta nueva consulta lanzada en el sector pesquero podría ser el puntapié inicial para que se introduzcan este tipo de requisitos también a los productos importados del sector.

De acuerdo a la convocatoria, **el cuestionario estará disponible en forma on line durante doce semanas, esto es hasta el 3 de julio de 2025**.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL AVANCE DE LA GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE



La **Conferencia Internacional sobre el Avance de la Gobernanza de los Océanos para un Futuro Sostenible y el Rol del Derecho Internacional** se celebró los días 28 y 29 de marzo en Gujarat, India.

El evento congregó a más de 100 participantes, entre ellos académicos, responsables políticos, investigadores y expertos de organizaciones internacionales.

Allí se abordaron los **marcos legales, políticos e institucionales que configuran la sostenibilidad marina** y se debatió sobre el fortalecimiento de la gobernanza oceánica y la construcción de una economía azul resiliente. Distinguidos panelistas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y expertos del mundo académico compartieron sus perspectivas sobre el papel del derecho internacional en la protección de los ecosistemas marinos y la promoción de la gobernanza sostenible de los océanos.

Se abordaron temas como la **Economía Azul, la sostenibilidad y la conservación**, así como los avances recientes en la gobernanza pesquera internacional y el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC.

De acuerdo a las publicaciones, las principales conclusiones de la Conferencia fueron:

- El derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), sirve de base para la gobernanza de los océanos, definiendo los derechos



marítimos y los límites jurisdiccionales, a la vez que promueve el uso sostenible de los recursos.

- El Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca representa un avance significativo en la sostenibilidad de los océanos, al prohibir las subvenciones a los buques que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como a la pesca en poblaciones sobreexplotadas y en alta mar no reglamentada.

- Instrumentos de la FAO, como el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, las Directrices Voluntarias para los Sistemas de Documentación de Capturas, las Directrices Voluntarias para el Transbordo y el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR, apoyan la gestión pesquera sostenible.
- La cooperación internacional es vital para garantizar el acceso equitativo a los recursos marinos, en particular para los países en desarrollo. La creación de capacidades y el apoyo financiero son fundamentales para promover la gobernanza sostenible de los océanos y promover soluciones a largo plazo.
- Es necesario contar con mayor asistencia financiera y técnica para garantizar la implementación efectiva de prácticas sostenibles, incluida la transferencia de tecnología.
- Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) desempeñan un papel crucial en la promoción de la cooperación entre los Estados y el fomento de prácticas pesqueras sostenibles.



Fuente: <https://www.fao.org/in-action/globefish/en>

MERCADO MUNDIAL DEL CALAMAR – DISMINUCIÓN EN LA DEMANDA Y EL VOLUMEN COMERCIAL

De acuerdo a un informe reciente publicado por Globefish – FAO, sobre el análisis de mercados y comercio de productos pesqueros y acuícolas; se advirtió que la demanda de calamar en el mercado internacional parece estar desacelerándose.

Los precios del calamar en las cuatro principales regiones productoras se mantuvieron estables, aunque con importantes diferencias regionales. En el Pacífico Sudeste, los precios se mantuvieron altos, ya que la población de calamar de Perú mostró señales tenues de recuperación y una oferta limitada debido a los altos costos de la materia prima, las condiciones climáticas desfavorables y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

En los primeros tres trimestres de 2024, las importaciones chinas de calamar y sepia alcanzaron las 292.411 toneladas, una marcada disminución del 18,4 % en comparación con el mismo período del año anterior.



Si bien las importaciones procedentes de Indonesia, Taiwán y **Argentina** aumentaron un 38,4%, un 893,2% y un **162,3%**, respectivamente, la disminución se atribuyó a la disminución de las importaciones procedentes de otros países, como Perú (-81,57%) y Estados Unidos (-37,06%).

Las importaciones procedentes de Japón experimentaron una ligera disminución del 0,92%, mientras que las procedentes de Tailandia sufrieron una caída mayor, del 21,12%. En cuanto a los precios señala que, el aumento de los costos de la materia prima y el transporte podría provocar un aumento de los mismos tanto del calamar como del pulpo.

De todas formas se advierte que, a medida que se recupere la oferta mundial de calamar, en particular con la reanudación de la pesca en el Pacífico Sudeste y la continuación de las fuertes capturas en el Atlántico Sudoccidental, la escasez de mercado podría aliviarse, y así provocar una caída de los precios después del Año Nuevo Chino de 2025.



Fuente: GLOBEFISH – FAO –

<https://www.fao.org/in-action/globefish/news-events/news/news-detail/global-squid-market-faces-decline-in-demand-and-trade-volume-prices-remain-stable-in-2024/en>



La presente información es de elaboración propia en base a
fuentes oficiales